

Acta Sesión Ordinaria 01-2011

04 de Enero del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cuatro de enero del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) APROBACION DE LAS ACTAS 77-2010 Y 78-2010.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
- IV) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- V) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
 1. Tomar un acuerdo para que el Concejo Municipal cuente con un espacio en los medios de publicidad de la Municipalidad.
 2. Cronograma para realizar sesiones extraordinarias de trabajo, con la administración para estar al tanto en el avance de:
 - a. Evaluación de la Gestión Final y del Plan Anual Operativo y Presupuesto del I. Semestre del 2010.
 - b. Plan maestro de Alcantarillado Sanitario
 - c. Plan maestro de Agua potable
 - d. Plan maestro de Seguridad Vial, (vialidad)
 - e. Plan maestro de aguas residuales.

3. Informe de mediciones de campos magnéticos de Residencial Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari, Belén.
Oficio MB-068-2010 del Asesor Legal Luis Alvarez.
Acuerdo Acta 59. Art. 6
4. Trasladar a la Comisión Técnica para el estudio de la Plataforma de Valores los siguientes Informes para que los consideren como insumos en su análisis:
" Acta 41. Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal. Oficio MB-050-2010 (Organo de Normalización Técnica).
- * Acta 51. Artículo 34. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-339-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando DO-187-2010, el cual recuerda al Concejo Municipal sobre la APROBACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (PLATAFORMAS DE VALORES Y TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS).
- Acta 59. Artículo 34. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-411-2010 del Alcalde Municipal Francisco Zumbado. Se adjunta el memorando DO-0232-2010, de la Área Técnica Operativa, suscrito por el Ing. José Zumbado, en la cual informa que ya cumplida la solicitud del Concejo Municipal de informar a la comunidad sobre la implementación de la ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMAS DE VALORES 2009 Y LA ADEHESION A LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA 2008, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. Se les recomienda que conozcan en Orden del día de la próxima sesión y aprueben LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMAS DE VALORES 2009 Y LA ADEHESION A LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA 2008.
5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONFORMAR LA COMISIÓN DE BECAS
6. Acta 51. Artículo 37. Someter a estudio del Concejo Municipal Se conoce el Oficio AMA-343-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando UO-125-2010, de la unidad de obras el cual adjunta el Inventario de Puentes a nivel Estructural, Hidráulico y Funcional, según acuerdo Art. 35 de la Sesión 38-2010.
7. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- VII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que seguidamente deseo expresar un caluroso saludo de Año Nuevo tanto para las y los compañeros del Concejo Municipal, al Sr. Alcalde, como hacerlo extenisco al personal administrativo de la Municipalidad, que Dios los llene de bendiciones y que nos de sabiduría para realizar de la mejor manera posible nuestro trabajo en beneficio de todos los y las belemitas. Que Dios los bendiga y que el año 2011 logremos las metas que les den una mejor calidad de vida a los belemitas.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°77-2010, celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil diez.

El Regidor Suplente William Alvarado, asume como Regidor Propietario para votar el Acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°77-2010, celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil diez.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°78-2010, celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil diez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°78-2010, celebrada el veintitrés de diciembre del año dos mil diez, en la próxima Sesión Ordinaria.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio 006 del Regidor Desiderio Solano. Como Regidor del honorable Concejo Municipal de Belén por este medio aclaro las manifestaciones hechas por Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde de Belén en el planfleto Belén al día, del mes de diciembre del 2010. Antes de iniciar, cuando leí el documento me acordé del pasaje del libro “Don Quijote de la Mancha”, que dice: “Señor ¿Por qué ladran los perros? - Mi amigo Sancho, señal de que cabalgamos”. Este comunicado coincide cada punto con la pregunta del libelo aparecido en el planfleto Belén al día:

1. Utilizar el nombre de Dios para hacer política es de fariseos, bien dijo Jesucristo: “hagan lo que ellos dicen y no lo que ellos hacen”. La plata no alcanza porque se gasta mas en maquillaje y levantar la imagen del alcalde Belén, que en proyectos sostenibles. La solidaridad es un principio fundamental de nuestra sociedad, por eso el PIBE lo tomo como un eje transversal para el desarrollo de Belén en su campaña de febrero pasado y esta bien que lo copiara, porque eso es lo que queremos de Belén, Horacio, para sus intereses le interesa decir que el Concejo esta dividido, que falsedad. Dentro de la sesiones se ha dado el respeto, la conciliación y el trabajo en equipo.
2. Nunca por parte de este servidor y el de mis compañeras se le ha negado la visita a ninguna persona en el Concejo, usted sí Horacio, a una adulta mayor (Ver las notas de Doña Lila Aguilar) y usted no esta presente en todas las sesiones, que es su responsabilidad y para eso se le paga. ¿Horacio Alvarado como va a pedir ayuda si no sabe trabajar en equipo, para ejemplo en estas declaraciones, donde habla mal del PAC, PLN y PIBE y en muchos casos hablaste mal del Concejo anterior? Este Concejo avala todos los proyectos y modificaciones que vienen completos y que benefician directamente al cantón, por ejemplo la última planta de

tratamiento. Se rechazan los expedientes que no están completos o los que son para satisfacer compromisos políticos, por ejemplo las modificaciones al presupuesto 2011.

3. Horacio Alvarado, no hable de lo que no conoce. Usted, como en muchos casos no conoce lo que la administración le está presentando al Concejo, tome ejemplos de propiedades en Belén y realice los cálculos. Las matemáticas no fallan, estudie la última plataforma de valores. No desacredite a honorables belemitas, solo por quedar bien.
4. Sobre el internet gratuito, es importante; pero hay otras prioridades en la comunidad, entre ellas a nivel local: finca para los damnificados, implementar el plan maestro de agua potable, alcantarillado sanitario, puentes, manejo responsable de los desechos sólidos; así como proyectos para gestionar con el gobierno: carretera Panasonic- Río Segundo, límites con Alajuela, salidas de acceso a la autopista general Cañas, el pago de patentes en la zonas francas, adquisición en la administración del Balneario de Ojo de Agua.
5. Sobre el tema de dejar de pagar patentes en las zonas francas le recuerdo que fue este regidor quien le solicitó al alcalde que informara al Concejo sobre el oficio GG-300-10, de PROCOMER, con fecha 11 de octubre de 2010, porque por parte de la alcaldía no se había informado nada de tan delicado asunto.
6. Horacio Alvarado no ponga palabras en mi boca de cosas que nunca dije, en nuestra campaña siempre se habló con la verdad. En el panfleto político del PUSC, en Belén, ustedes hablan de un bulevar, otra ocurrencia, como la chorrea en el costado norte de la plaza de San Antonio; el ofrecimiento que le hizo a la Ministra de Salud de un lote, donde hizo quedar muy mal a la doctora Ávila (acta 75-2010, oficio 5044, DM-6111-2010). Horacio, tenga cuidado que por los hechos nos conocen. La cobardía de quién nos agrede reside en la maldad de su acción, porque el mal siempre es cobarde y se avergüenza de sí mismo. (Fernando Araya, consultor).
7. Belemitas, si hay una persona que menos conoce de la implementación del nuevo Plan Regulador en Belén es Horacio Alvarado Bogantes. Les informo que nunca ha participado en una sola reunión de la Comisión del Plan Regulador. Mal informa a compañeros y compañeras de los partidos políticos PAC, PLN y PIBE, pero no dice nada de los del PUSC, sencillamente porque un miembro del PUSC participó solo en una reunión. Lo más fácil es no hacer nada, porque así no me comprometo.
8. La finca para resolver el problema de los damnificados no se ha comprado porque el alcalde no ha presentado los estudios técnicos y legales de las familias afectadas, requisito importante para que el Concejo tome la decisión. Horacio, no le tenemos miedo a sus

amenazas de llevar al pueblo a las sesiones porque nosotros somos el pueblo y vivimos con el pueblo, todos nos conocemos en el pueblo y yo soy parte de este bello pueblo; y usted, Horacio: ¿a qué pueblo pertenece?

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 4. Se conoce el Oficio DIE-03-10-5127 de Mba. Carlos Solís, Director Ejecutivo ai CONAVI, dirigido a Ing. Marco Rojas, Gerente ai Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Le remite el Oficio DVI-1270-10 suscrito por la Licda. Dennise Agüero, Jefe Despacho de la Viceministra de Infraestructura del MOPT, donde adjunta nota 5206/2010 de la Municipalidad de Belén, en el cual comunica el acuerdo tomado en la Sesión 52 en el que analizó la problemática vial que se presenta en el Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifestar al Ing. Marco Rojas, Gerente ai Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, el interés de este Concejo Municipal que previo a la ampliación de la Autopista General Cañas, se construyan los 2.7 kilómetros de carretera que consta la nueva Radial San Antonio-Río Segundo.

ARTICULO 5. Se conoce correo electrónico de Alberto Cabezas, Presidente, Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, fax 22440459. Me es grato informarles que en la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz estamos tomando muy en serio la iniciativa de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la xenofobia que promueve la UNESCO. A tal grado logramos que se presentará el proyecto de ley N.17.922 a solicitud de nuestra fundación denominado: “Creación de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos”. El cual actualmente es analizado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. Actualmente este proyecto de ley es respaldado por las Municipalidades de Upala y Atenas ambas de la provincia de Alajuela. No obstante, por lo nuevo que está iniciativa otros ayuntamientos actualmente estudian el respaldo al mismo y es muy posible que tengamos los respaldos respectivos.

Por lo que resulta sumamente pertinente obtener un respaldo de este ayuntamiento tomando las siguientes acciones:

1. Enviando una misiva a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa de la Asamblea Legislativa.
2. Enviando una carta la Presidenta Laura Chinchilla para que este proyecto sea convocado en sesiones extraordinarias al congreso.
3. Enviando una misiva al IFAM y a las Municipalidades para que se pronuncien a favor del mismo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, dice que se está solicitando crear en la Asamblea Legislativa la Comisión de Derechos Humanos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar el proyecto de ley N.17.922 denominado: “Creación de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos”.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 6. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que la Ministra de Vivienda esta brindando audiencia para el jueves 20 de enero, a las 8:30 am, se debe confirmar quienes asistirán.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que la audiencia que nos está dando la Ministra de Vivienda el jueves 20 de enero a las 8.30 a.m. es para plantear el proyecto de vivienda y saber que opciones nos puede brindar el ministerio para la construcción de las viviendas a los damnificados del río quebrada seca.

El Regidor Suplente William Alvarado, interroga si puede asistir un miembro de la Asociación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer por la audiencia brindada y confirmar la participación de los Regidores María de los Angeles Segura, William Alvarado, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano y la Sindica Sandra Salazar.

ARTICULO 7. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que el Contrato de Abogados Externos con el Lic. Luis Álvarez vence el 15 de Febrero del 2011. Si hay interés de promover un nuevo proceso, se debe coordinar la elaboración del nuevo cartel, para presentar la solicitud de Bienes y servicios o definir como se manejará la parte jurídica del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia del cartel de “Contrato de Abogados Externos”, vigente a los Regidores para tomar una decisión.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 8. Tomar un acuerdo para que el Concejo Municipal cuente con un espacio en los medios de publicidad de la Municipalidad.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Gobierno municipal está conformado por el Concejo Municipal, el cuál le corresponde tomar las decisiones más importantes dentro del gobierno local. La municipalidad, fomentará la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
- 2.- El Concejo Municipal es un órgano colegidos deliberativo integrado por los Regidores, los Síndicos y por el Alcalde. Que al Concejo le corresponde tomar las decisiones más importantes y de mayor trascendencia en el bienestar del Cantón de Belén.

3. Al Concejo Municipal, le corresponde fijar las políticas y las prioridades de desarrollo del municipio, y dar a conocer a los belemitas sus decisiones, ya que es la que regula el municipio, es la máxima autoridad, debe también brindar la comunicación deseada para con los munícipes.

4.- El Concejo Municipal como Gobierno Local debe como lo estipula el inciso h) del artículo 4º del Código Municipal : "Promover un desarrollo local participativo e inclusivo..." Que para lograr esa participación hay que establecer vías efectivas de información y comunicación; por esa razón se promueve que este Concejo cuente con espacios en los medios de comunicación, información y divulgación, para dar a conocer a la comunidad de Belén, su quehacer y sus decisiones.

5.- La Municipalidad de Belén cuenta con medios de comunicación escritos y virtuales, en los que se informa el quehacer municipal por eso como parte significativa debe aparecer y evidenciar el trabajo del Concejo Municipal.

6.- Las diferentes Áreas de la Municipalidad realizan diferentes actividades en cumplimiento de sus metas, en las cuales se contempla en el protocolo la participación del Gobierno Local, siendo el Concejo quien constituye el Gobierno Municipal debe integrarse a los actos protocolarios y representativos. Es claro que el Señor Alcalde es el representante legal, y el Concejo representativo de la voluntad política del cantón.

7- Es al Concejo Municipal a quien corresponde la representación de la Municipalidad de Belén, es decir que son dignos representantes de Belén a quien el Concejo comisione para ello, por ejemplo el Señor Alcalde, Regidores o Síndicos.

Consideramos necesario que el Concejo Municipal, al ser parte fundamental del Gobierno Municipal, también cuente con esos espacios para publicar sus decisiones y que pueda tener una mejor comunicación con los vecinos y vecinas.

1.- A partir del mes de enero del 2011, se le solicita al Sr. Alcalde, girar las instrucciones necesarias a los responsables de la comunicación, información, divulgación y publicidad para que el Concejo Municipal cuente con espacios en todos los medios con que se utilicen. Por ejemplo en la publicación Bitácora se reserve una página completa para que publique los documentos seleccionados o creados por el Concejo.

2.- Solicitar al Sr. Alcalde girar instrucciones al encargado de la página de la Web de la Municipalidad para tener un espacio dedicado al Concejo Municipal.

3.- Solicitar al Sr. Alcalde girar la directriz correspondiente a la administración para que en actividades oficiales o de celebración, entre otros, que se realicen por parte de las diferentes Áreas o Unidades Administrativas de la Municipalidad en cumplimiento de sus metas, se contemple en el protocolo la participación del Concejo Municipal o a quien sea comisionado para ello

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto a la propuesta de tomar este acuerdo es evidenciar el trabajo del gobierno local, para que en todos los espacios, medios de comunicación, divulgación, información y publicidad con que cuenta la municipalidad, el Concejo Municipal tenga un espacio para exponer a los vecinos su quehacer como es la transcripción de los acuerdos, con el fin de que conozcan el sentir de cómo fue aprobado un acuerdo, porque mucha gente no tiene acceso a las Actas a través de Internet. Lo que se solicita es un espacio en el boletín "Bitácora" en la página web para publicar los acuerdos del Concejo Municipal sin incurrir en gastos, por el momento es tener espacio en el boletín y en la pagina web.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, razona que esta de acuerdo, en que el Concejo Municipal informe a la comunidad y sea parte de la información, le preocupa como hacer llegar la información para que se publique y como se prepara, se debe nombrar una Comisión, que se reúna con la Unidad de Comunicación. Se debe utilizar la unidad de comunicación y los medios propios, como La Bitácora y la pagina web.

El Regidor Suplente William Alvarado, precisa que el Concejo Municipal es un ente colegiado y no puede actuar individualmente, el mecanismo es a través de los acuerdos del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, afirma que el acuerdo se refiere contar con espacios en los medios de comunicación, divulgación e información de la Municipalidad. Afirma que no gastaremos mas de lo que está presupuestado porque la idea es utilizar los medios existente y de uso actual. Asegura que, habrá que tomar acuerdos sobre la información que se quiera publicar, eso no quita que se pueda nombrar una Comisión, el deseo es tener un espacio para que el Concejo Municipal pueda publicar. Aclara que se entiende que se trata de hacer visible el trabajo y de mejorar la comunicación del Alcalde, Regidores, Síndicos y otros colaboradores con los munícipes. La idea es evidenciar que existe un Concejo Municipal que forma parte de la Municipalidad, mostrar el quehacer de este órgano colegiado, para que no exista la invisibilización, por ejemplo si existe una publicación como “Bitácora”, página Web, facebook, se podría utilizar un espacio dentro de estas.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que cualquier publicación debe ir respaldada por un acuerdo, la Secretaria del Concejo Municipal debe ser el enlace de coordinación con la Administración.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que esta de acuerdo que el Concejo Municipal debe tener alguna forma de comunicación con los ciudadanos, pero la Comisión, no opera, por que el Concejo Municipal anterior lo trato de hacer, estar revisando el texto que se desee publicar es una responsabilidad mas, aquí hay un compañero en la Administración que es periodista, cuando se tiene un medio de comunicación permanente, se puede dar que no exista información que publicar, la pagina web es importante, estaría de acuerdo en que exista un boletín bimensual, pidiendo colaboración a la Unidad de Comunicación que cuenta con profesionales, en las Municipalidades de Escazú y Santa Ana están publicando un boletín en conjunto la Alcaldía y el Concejo Municipal, por cuestiones de costo.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, avala que se debe utilizar el boletín “Bitácora”.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Rambottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Aprobar la Propuesta anteriormente leída para evidenciar el trabajo del Gobierno Local, donde el Concejo Municipal pueda publicar sus decisiones y que pueda tener una mejor comunicación con los vecinos y vecinas. en todos los espacios, medios de comunicación, divulgación, información y publicidad que cuenta la Municipalidad.

ARTICULO 9. Cronograma para realizar sesiones extraordinarias de trabajo, con la administración para estar al tanto en el avance de:

- a. Evaluación de la Gestión Final y del Plan Anual Operativo y Presupuesto del I. Semestre del 2010.
- b. Plan maestro de Alcantarillado Sanitario
- c. Plan maestro de Agua potable
- d. Plan maestro de Seguridad Vial, (vialidad)
- e. Plan maestro de aguas residuales.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con respecto al cronograma para realizar sesiones extraordinarias de trabajo, conjuntamente con la administración, falta de incorporar una Sesión con el Comité de Cantonal de Deportes para conocer el Informe Final del Plan Presupuesto, así como el Informe de puentes, esto con el fin de definir las prioridades para construir los mismos, o buscar otras opciones.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, pregunta si lo que aparece en la lista como aguas residuales se refiere a lo pluvial, porque es conveniente aclararlo. Considera que es útil, al iniciar el año, definir el cronograma para realizar el intercambio de conocimientos. Propone que se hagan al menos tres sesiones extraordinarias por mes. Aclara que debemos conocer lo que ya está hecho, lo que falta por hacer, se debe contar con los compañeros de la administración en sesiones extraordinarias. Insiste en que son temas grandes de proyección a 5 años como mínimo, es un trabajo conjunto, un verdadero trabajo en equipo. Resume que las prioridades se encuentran en los planes maestros, inversiones y realizaciones en el campo del agua potable, pluviales, sanitario y seguridad vial donde se incluyen puentes, aceras, vías y todo lo necesarios para la seguridad del peatón y de los vehículos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, especifica que también esta pendiente la audiencia al abogado para dialogar sobre el régimen de zona franca. También para evitar malos entendidos, y partir de la buena decisión que tomo el Concejo Municipal, cuando aprobó comprar el terreno para la planta de tratamiento de Residencial Belén, en el 2009, los funcionarios deben venir con una apertura, de recibir acuerdos para tomar decisiones. Debemos avanzar en la infraestructura del cantón, no necesariamente esperar varios años los resultados de los Planes Maestros, pero ir cumpliendo acciones.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cuenta que los planes maestros existen, aunque no se han pagado los diseños, el estudio de pluviales costo alrededor de ¢18.0 millones, no solo se debe conocer el planteamiento teórico del Plan, sino el diseño de las obras a realizar para resolver el problema, así como el Plan de Inversión, si es presupuesto municipal o presupuesto externo. El Plan Vial esta incorporado en el Plan Regulador es un insumo del Plan, la Comisión lo aprobó, es bueno conocer los planes como el de alcantarillado que Mayela Céspedes esta trabajando en eso, debemos consultar a los encargados de unidad en que estado se encuentran los planes, debemos conocer la capacidad de pago de la Municipalidad, cree en la responsabilidad empresarial, debemos tocar puertas en las industrias para buscar financiamiento, o a través del Gobierno, a través de las

Regidoras del Partido en el Poder. Consulta si existe un plan de inversión, para iniciar los planes maestros.

El Regidor Suplente William Alvarado, cita que todos estamos de acuerdo en empezar a conocer los planes, no necesariamente hoy en la noche, hay una Presidenta, Secretaria y Alcalde que deben coordinar la presentación de esos planes, el Concejo Municipal solo debe visualizar que exista planificación.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, propone definir prioridades, que el primero seria el Plan Maestro de Agua Potable, después el de alcantarillado sanitario, el de seguridad vial y aguas residuales. Para febrero el informe de evaluación de la gestión final y del plan anual operativo y presupuesto del 2010. Falta el Programa de trabajo del Alcalde, según el artículo 17, inciso e del Código Municipal para los próximos 5 o 6 años.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, comunica que por ejemplo en alcantarillado sanitario se esta solicitando una prorroga para incorporar un sector de Ciudad Cariari, el de agua potable esta listo, el Plan de Seguridad Vial se voto en contra y presento un veto, el cual no ha sido resuelto por el Tribunal. Tampoco le aprobaron el Plan de Inversión, porque venia la crisis económica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar las Sesiones Extraordinarias propuestas según calendarización y priorización, verificando con las audiencias solicitadas su participación y si es necesario habilitar una Sesión Extraordinaria mas por mes. Se informará por parte de la Presidencia en la próxima Sesión las fechas correspondientes, para realizar la coordinación respectiva con la Administración.

ARTICULO 10. Informe de mediciones de campos magnéticos de Residencial Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari, Belén.

Oficio MB-068-2010 del Asesor Legal Luis Alvarez.

Acuerdo Acta 59. Art. 6

De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 59-2010 del veintiocho de septiembre de 2010, en su Artículo 6, procedo por medio de la presente a referirme a la solicitud de información y antecedentes referentes al tema de los campos electromagnéticos y su relación con la salud humana, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones: De previo a emitir criterio jurídico, ésta Asesoría Jurídica aclara que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA Y SUS ANTECEDENTES. Pretende el Concejo Municipal mediante el acuerdo mencionado, que este despacho legal le haga mención de los antecedentes relacionados con el tema de los campos electromagnéticos y la posible afectación de estos a la salud pública. Esta consulta se origina en la presentación al Concejo Municipal de un informe de mediciones de campos magnéticos en el Residencial Bosques de Doña Rosa realizado

por el Instituto Costarricense de Electricidad, esto mediante el oficio No. 2301-249-2010. Al respeto de esta consulta debe tomarse en cuenta que el Concejo Municipal en ningún momento indica que información precisa es la que requiere a este despacho legal, siendo sumamente abierta la solicitud planteada, por lo que la respuesta se desarrollará de acuerdo a aquella información que logró rastrearse con relación al tema de los campos electromagnéticos, esperando que con esto se tenga por satisfecho el Concejo Municipal.

SEGUNDO: ALGUNOS ANTECEDENTES DEL TEMA PLANTEADO TANTO A LO INTERNO COMO EXTERNO DEL CANTÓN.

Llevando a cabo una recopilación de la información referente a los campos electromagnéticos y su relación con la Salud Pública, se ha logrado determinar que ya se ha hecho referencia sobre el tema en reiteradas ocasiones por parte de distintas autoridades costarricenses, incluyendo de manera muy importante la Sala Constitucional, quien se ha pronunciado al respecto, ante una gran cantidad de recursos de amparo en los cuales se plantea la violación del derecho a la salud con la construcción de estructuras de alta tensión en zonas residenciales o cercanas a ellas. Al respecto la respuesta usual que se da a este tipo de recursos va dirigida al hecho de que no existen estudios claros que logren determinar que los campos electromagnéticos se relacionan con afectaciones a la salud humana, y que si bien es cierto tampoco se ha logrado determinar que del todo los campos electromagnéticos no afectan al ser humano, ello se da en el tanto es sumamente difícil pretender la probanza de hechos negativos como este. Al respecto ha indicado por ejemplo la Sala Constitucional:

“(...) En síntesis, existe un amplio consenso en la comunidad científica de que no se ha establecido una asociación causal entre la exposición doméstica a campos de frecuencia industrial y los posibles riesgos a la salud humana. Justo es reconocer que también hay consenso respecto a que no ha sido y no puede ser probado que la exposición a estos campos sea absolutamente segura, circunstancia en la que juega un papel fundamental el hecho de que –en general– no se puede demostrar fehacientemente un hecho negativo (esto es, aunque quizás se pruebe en el futuro que los campos magnéticos perjudican la salud, lo que probablemente no se logrará demostrar nunca es que no la afectan). Pero –para lo que aquí interesa– está suficientemente claro que los estudios que parecen evidenciar ese riesgo parten de intensidades en los campos magnéticos que superan, con mucho, a aquellos que se espera encontrar en la vecindad de las líneas eléctricas de interés en el sub lite.” (Voto 2806-98 de las catorce horas con treinta minutos del 14 de abril de 1998).

Al respecto del extracto anterior, ha de indicarse que el mismo es parte del Voto 2806-98, dictado en un Recurso de Amparo en el cual se denunció por parte de vecinos del Cantón de Belén, la existencia de una solicitud de visto bueno para la ampliación de la línea de transmisión de alto voltaje existente en el cantón de Belén presentada por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (SETENA), aduciendo dentro de los motivos del recurso que –en lo que interesa por el momento– que para la ampliación de la línea de transmisión mencionada, no se consideraron “los posibles daños a la salud que se desprenderían de construir los cables de alta tensión y de la consiguiente conformación de un campo magnético que afecte a los vecinos de las zonas residenciales por donde habrá de pasar el cableado.”

Con relación a este planteamiento es que la Sala procede a declarar sin lugar el recurso de amparo en mención, pero a la vez ordena al Instituto Costarricense de Electricidad lo siguiente: “(...) a) *Asegurar que el campo magnético generado por la línea de transmisión de alto voltaje Alajuela–La Caja no exceda, en las viviendas del área relacionada con este recurso, los márgenes a que se ha comprometido, a saber, un promedio de 0,1 a 0,3 micro T (1 a 3 mG) en condiciones normales y un máximo de 0,8 micro T (8 mG) en condiciones de sobrecarga y por no más de dos horas al año* b) *Cumplir cabalmente todos los compromisos que ha asumido expresamente en el documento suscrito en San José el 23 de abril de 1998 (visible a folios 715 y 716 del expediente); y, c) Comunicar permanentemente a las comunidades interesadas, necesariamente por medio de la Municipalidad de Belén, y, además, a las personas y organizaciones comunitarias que lo requieran, la información relativa a las mediciones que se practicará regularmente de la intensidad del mencionado campo magnético.*”

Desde esta perspectiva, tenemos que si bien es cierto, la Sala niega la afectación a la salud con la ampliación de la línea de transmisión de alto voltaje, también, con la finalidad de prever que no se den eventuales afectaciones, le ordena al Instituto Costarricense de Electricidad mantener los campos magnéticos en un promedio determinado, sea dentro de los parámetros considerados normales y cumplir con una serie de compromisos, dentro de los cuales se encuentra realizar mediciones periódicas y comunicar los resultados de estas a la Municipalidad de Belén y demás interesados cuando así lo requieran. Es importante indicar que para futuras referencias, y en caso de que sea de interés del Concejo Municipal localizar el expediente mediante el cual se tramitó este recurso de amparo, se indica que al mismo le corresponde el Expediente No. 97-006785-0007-CO. Asimismo dentro de esta misma línea, y siendo que el Concejo Municipal en ningún momento solicitó la exposición de un expediente en especial, sino de antecedentes sobre el tema de los campos electromagnéticos y su relación con la salud humana, indicamos que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia también hizo referencia sobre el tema en los siguientes Votos: 2504-99 del 7 de abril de 1999, 3771-00 del 5 de mayo del 2000, 8234-00 del 19 de septiembre de 2000, 10790-01 del 23 de octubre de 2001, entre muchos otros. Asimismo y más recientemente por parte del Poder Ejecutivo, en un decreto cuya finalidad es dar orden al tema de la instalación y ampliación de las redes de telecomunicaciones, sea el Decreto **Nº 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT**, llamado “*Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la aprobación coordinada y expedita requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones*”, se indicó que ante cualquier denuncia al respecto, debían aplicarse “los estándares regulatorios internacionales y nacionales establecidos por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Organización Mundial de la Salud denominadas “*Recomendaciones para limitar la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos*”, siendo que con relación al último de estos instrumentos se hace referencia al instrumento con ese nombre desarrollado por la International Commission On Non-Ionizing Radiation Protection, el cual si es de interés del Concejo Municipal puede ser localizado en el sitio web <http://www.icnirp.de/documents/emfgdlesp.pdf>

TERCERO: CONCLUSIONES. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente asunto podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Que en el acuerdo remitido a consulta no se indica que información precisa es la que se requiere a este despacho legal, siendo sumamente abierta la solicitud planteada al hacerse referencia a “antecedentes”, por lo que la consulta se resuelve de acuerdo a aquella información que logró rastrearse con relación al tema de los campos electromagnéticos, que podría ser de interés para este órgano municipal con ocasión de la infraestructura de telecomunicaciones instalada en el Cantón.
2. Que la Sala Constitucional ha conocido varios recursos de amparo donde se pretende asociar la instalación de estructuras que pudieran producir campos electromagnéticos con la afectación al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siendo que la respuesta usual que se da a este tipo de recursos va dirigida al hecho de que no existen estudios claros que logren determinar que los campos electromagnéticos se relacionan con afectaciones a la salud humana, y que si bien es cierto tampoco se ha logrado determinar que del todo los campos electromagnéticos **no afectan** al ser humano, ello se da en el tanto es sumamente difícil pretender la probanza de hechos negativos como este.
3. Que respecto a la comunidad de Belén en el año 1998 se resolvió por parte de la Sala Constitucional un recurso de amparo en el que se denunció por parte de vecinos del Cantón de Belén, la existencia de una solicitud de visto bueno para la ampliación de la línea de transmisión de alto voltaje existente en el cantón de Belén presentada por parte del ICE ante la SETENA, aduciendo dentro de los motivos del recurso que –en lo que interesa por el momento- que para la ampliación de la línea de transmisión mencionada, no se consideraron “los posibles daños a la salud que se desprenderían de construir los cables de alta tensión y de la consiguiente conformación de un campo magnético que afecte a los vecinos de las zonas residenciales por donde habrá de pasar el cableado” recurso que fue declarado sin lugar, a pesar de lo cual la Sala giró una serie de ordenanzas al ICE con relación a la materia.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, pide que se busquen especialistas en el tema, para que nos aclaren, igual se aclare a los vecinos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Reiterar la solicitud al Coordinador de la Unidad Ambiental para concretar la reunión con la persona experta del Instituto Costarricense de Electricidad en el tema y con el Ministerio de Salud, e invitar a las y los vecinos de Ciudad Cariari, que tienen esta problemática. Solicitar a la Unidad Ambiental coordinar con el Dr. Alfio Piva y con el Sr. Julio Rojas de la Escuela de Veterinaria de la Universidad Nacional para que nos acompañen.

ARTICULO 11. Trasladar a la Comisión Técnica para el estudio de la Plataforma de Valores los siguientes Informes para que los consideren como insumos en su análisis:

” Acta 41. Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal. Oficio MB-050-2010 (Órgano de Normalización Técnica).

* Acta 51. Artículo 34. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-339-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando DO-187-2010, el cual recuerda al Concejo

Municipal sobre la APROBACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (PLATAFORMAS DE VALORES Y TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS).

- Acta 59. Artículo 34. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-411-2010 del Alcalde Municipal Francisco Zumbado. Se adjunta el memorando DO-0232-2010, de la Área Técnica Operativa, suscrito por el Ing. José Zumbado, en la cual informa que ya cumplida la solicitud del Concejo Municipal de informar a la comunidad sobre la implementación de la ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMAS DE VALORES 2009 Y LA ADEHESION A LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA 2008, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. Se les recomienda que conozcan en Orden del día de la próxima sesión y aprueben LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMAS DE VALORES 2009 Y LA ADEHESION A LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA 2008.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, establece que de parte de la Administración hay una política que la plataforma de valores se queda como dijo la ONT, por parte de la Administración no hay voluntad de realizar una revisión exhaustiva, no hay sensibilización, esa es la realidad, lo mas fácil es que el Concejo Municipal decida, las matemáticas no fallan, el impuesto aumentara 4 veces, cambiar la mentalidad de la Administración es imposible. Todos los oficios de la administración manifiestan que la plataforma propuesta se queda como esta. Todo lo justifican únicamente con una consulta de mercado.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Trasladar a la Comisión Técnica para el estudio de la Plataforma de Valores los siguientes Informes para que los consideren como insumos en su análisis: a) Acta 41. Artículo 31. Someter a estudio del Concejo Municipal. Oficio MB-050-2010 (Organo de Normalización Técnica). b) Acta 51. Artículo 34. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-339-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando DO-187-2010, el cual recuerda al Concejo Municipal sobre la APROBACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (PLATAFORMAS DE VALORES Y TIPOLOGIAS CONSTRUCTIVAS). c) Acta 59. Artículo 34. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-411-2010 del Alcalde Municipal Francisco Zumbado. Se adjunta el memorando DO-0232-2010, de la Área Técnica Operativa, suscrito por el Ing. José Zumbado, en la cual informa que ya cumplida la solicitud del Concejo Municipal de informar a la comunidad sobre la implementación de la ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMAS DE VALORES 2009 Y LA ADEHESION A LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA 2008, IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. Se les recomienda que conozcan en Orden del día de la próxima sesión y aprueben LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMAS DE VALORES 2009 Y LA ADEHESION A LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA 2008.

ARTICULO 12. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONFORMAR LA COMISIÓN DE BECAS

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, detalla con respecto a la solicitud de información del trámite que ha realizado la administración para otorgar beca a las y los estudiantes del Cantón, según tiene entendido la Administración ya entrego los formularios de solicitud de becas, además existe un Reglamento de Becas aprobado por el Concejo Municipal, el cual a mi entender debe de ser modificado, ya que tiene artículos que no se deben de aplicar, además en este caso le

corresponde al Concejo Municipal crear la Comisión de Becas. Le solicito la información respectiva a la administración sobre el estado actual de los trámites que se han realizado, para cumplir con los requisitos del Reglamento, es necesario conocer con cuánto recurso económico hay de presupuesto para otorgar becas, toda esta información se necesita para tenerlo como insumo para la comisión que se va a conformar, con miembros de Concejo y de los Concejos de Distrito. . En el Reglamento no indica en ninguno de sus artículo que solamente 1 estudiante por familia pueda ser sujeto de becas y esa disposición se dio el año pasado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, aclara que el Concejo Municipal nombra la Comisión y esta recomienda al Concejo Municipal cuales becas otorgar, se entregan formularios y después viene el análisis de la trabajadora social, en su caso nunca a participado de ninguna reunión de Comisión de Becas, siempre a nombrado un representante.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, explica que debido a que están presentes todos los eventuales integrantes de la Comisión se debería nombrar ya y no esperar más para que se agilice el proceso porque las lecciones están prontas a iniciar y será la comisión quien solicite la información.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que lo que viene de la Administración es el estudio socioeconómico, el presupuesto ronda los ¢12.0 millones, la Comisión recomienda al Concejo Municipal el otorgamiento de becas, es importante dar la beca iniciando las clases, porque muchos de esos estudiantes, dependen de la beca para comprar sus uniformes y cuadernos, la Sindica Sandra Salazar en algún momento conformo la Comisión.

La Sindica Propietaria Elisa Zumbado, informa que en años anteriores ha estado en la Comisión de Becas, se ha tratado que se incorporen los 3 síndicos quienes conocen a los vecinos. Las becas se otorgan de la manera mas justa posible.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Viquez, expresa que es muy acertado que en la Comisión se integren los Síndicos de cada distrito. Afirma que las Comisiones Especiales tienen que ser creadas a través de un acuerdo del Concejo Municipal, por lo que propone que se realice este trámite de primero, en este momento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Crear la Comisión de Becas. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal un informe sobre los tramites realizados por el Area de Desarrollo Social para que un estudiante pueda optar por una beca municipal. **TERCERO:** Nombrar en la próxima sesión los integrantes de la Comisión de Becas.

El Sindico Propietario Víctor Villegas, manifiesta que hay un Reglamento de Becas que esta en estudio de la Dirección Jurídica para que sea reformado. El presupuesto para este año son ¢30.0 millones.

ARTICULO 13. Acta 51. Artículo 37. Someter a estudio del Concejo Municipal Se conoce el Oficio AMA-343-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando UO-125-2010, de la

unidad de obras el cual adjunta el Inventario de Puentes a nivel Estructural, Hidráulico y Funcional, según acuerdo Art. 35 de la Sesión 38-2010.

En respuesta a lo solicitado por la Alcaldía Municipal según memorando AM-M-375-2010 y posteriormente por la Dirección Técnica Operativa mediante oficio DO-162-2010, referente a lo requerido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38-2010, Capítulo VII, Artículo 35, del 22 de junio del 2010 en materia de puentes, se tiene lo siguiente:

1. Ya el proceso de la Unidad de Obras había iniciado con anterioridad (Marzo 2010) la inspección y elaboración del inventario de los puentes cantonales, en coordinación con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica (UCR) bajo el convenio con el que contamos en la actualidad. Dicha información se encontraba en procesamiento y a la fecha ya se dispuso de la misma.
2. Se realizó el análisis de la información, tomando en cuenta la del punto anterior y adicionalmente el *Informe de valoración para el trasvase del río Quebrada Seca*, elaborado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE, 2007) y la tesis *Modelación Hidráulica de la Quebrada Seca para el Manejo de Inundaciones en el Cantón de Belén* elaborada por Laura Segura Serrano, 2004.
3. De lo anterior, se brinda un cuadro resumen que contiene la clasificación de daño con un índice de severidad y año de construcción de cada uno de los puentes cantonales, su capacidad hidráulica y la estimación del caudal de diseño especialmente para el río Quebrada Seca, para un periodo de retorno de cinco años (lo que implica que existe un 20 % de probabilidad que se alcance dicho caudal en ese lapso de tiempo). Los datos de capacidad hidráulica de los puentes del río Bermúdez, aún se deben de calcular con información por solicitar al ICE, no obstante se ofrecen parámetros que ilustran las condiciones de cada uno de ellos. En este mismo cuadro se puede encontrar las observaciones o recomendaciones de relevancia derivadas de la información, la cual también es insumo para la discusión y toma de decisiones.
4. La información correspondiente a los puentes sobre ruta nacional se resume similarmente a su capacidad hidráulica y al final, se ofrece unas ilustraciones muy claras acerca de la problemática fundamental que enfrentan dos de ellos, siendo los principales gestores de los desbordamientos en el cantón. La anterior situación ya ha sido expuesta en algunas instancias del Gobierno Central, no obstante no se ha llegado a obtener una respuesta satisfactoria, por lo que sería importante retomar las acciones en ese sentido.
5. Se facilita el documento resultante del estudio principal, con la finalidad que el mismo sirva de respaldo y para su análisis, solicitando a la vez, que posteriormente el mismo sea regresado a la Unidad para su correspondiente consulta y custodia.
6. Se comunica que se lleva a cabo el proceso para la contratación de diseño de puentes, dándole continuidad a procesos anteriores de estudios de suelos, para posteriormente ir priorizando e incorporando su ejecución como corresponda.
7. Finalmente se indica que se queda a la disposición de los resultados y las decisiones que se tomen en esta materia, como también la anuencia a desarrollar o ampliar algún otro punto que se considere necesario.

Esperando que la información suministrada sea de mucha utilidad, sin otro particular, se suscribe atentamente.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

**INFORME DE ANÁLISIS DEL INVENTARIO DE PUENTES CANTONALES A NIVEL
ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y FUNCIONAL**

ELABORÓ ING. OSCAR HERNÁNDEZ RAMÍREZ

AGOSTO 2010

Nombre o ubicación	Daño Estructural (1=Excelente 5=Pésimo)	Capacidad* Hidráulica (m³/s)	Caudal Actual ⁽¹⁾ (m³/s) (Tr=5 años)	Año Construc.	Observaciones / Recomendaciones
Cheo, 150 m este de la municipalidad	3	110	127	1982-86	Presenta gran socavación de sus bastiones, presenta grietas y fisuras importantes. La capacidad hidráulica es insuficiente, sumado a esto, por su pila central, facilita la acumulación de desechos, generando obstrucciones, lo que incrementa el riesgo de inundación en el sector como ha sucedido en ocasiones anteriores.
Sesteo, Ruta N111	N/S	150	127	N/S	Modelaciones con periodos de retorno superiores a los 10 años señalan desbordamientos, como ha sido el caso generalmente.
Vereda del río (Lubricentro)	2	90	127	1982-86	Puente en estado aceptable, hidráulicamente se encuentra muy por debajo de los caudales estimados produciendo desbordamientos frecuentes, se recomienda su ampliación o sustitución.
San Isidro Ruta Nacional 122	N/S	140	127	1995-97	A pesar que en su sección hidráulicamente las modelaciones muestran una capacidad conforme, el alineamiento de este puente no se encuentra paralelo al cauce, sino sesgado, perpendicular más bien a la carretera por facilidad constructiva en su momento, originando que de todas formas se produzca reducción de su capacidad.
Calle Sayo	2	140	127	1999-00	Puente en adecuado estado pero se debe brindar mantenimiento. Funcionalmente es limitado por ser de un solo carril y genera peligro por colisiones. El puente se encuentra desalineado con respecto al río. Existe principio de socavación en uno de sus bastiones. Acorde con las modelaciones, presentaría desbordamiento únicamente para periodos de retorno superiores a los 50 años.
Radial a Santa Ana Ruta Nacional 147	N/S	140**	127	N/S	Paso de alcantarilla de cuadro, con las situaciones mencionadas para el de la Autopista General Cañas, la obstrucción que se ilustra mediante fotografías genera acumulaciones de caudal provocando desbordamientos puntuales y aguas arriba

Puentes sobre el río Burío o Quebrada Seca

Nombre o ubicación	Daño Estructural (1=Excelente 5=Pésimo)	Capacidad* Hidráulica (m³/s)	Caudal Actual ⁽¹⁾ (m³/s) (Tr=5 años)	Año Construc.	Observaciones / Recomendaciones
Barrio Cristo Rey, calle La Russia	4	90	127	N/S	Tanto estructural como funcional (hidráulicamente y serviciabilidad en vista que es de un solo carril) el puente debe ser sustituido de forma inmediata. Representa un riesgo para las personas en las inmediaciones y los usuarios.
Autopista General Cañas Ruta 1	N/S	N/S	127	1961-65	Este no es un puente, sino un paso de alcantarilla formado por una batería de tres cuadros. El problema fundamental radica en su constante obstrucción total, ocasionando grandes desbordamientos que provocan reversión de flujo, caos, congestionamiento y riesgo al tránsito de esta vía prioritaria y desbordamiento de caseríos cercanos, incluso, la magnitud de tal acumulación de flujo incrementa la problemática en el cantón de Flores, en las cercanías de la clínica Jorge Volio.

					Esto origina que la municipalidad deba dirigir acciones de atención inmediata con las complicaciones y costos que lo anterior implica (se ilustra con fotografías)
Calle Don Chico	2	115	127	1974-78	No se estima desbordamiento con un Tr = 50 años. Únicamente se debe brindar mantenimiento preventivo
Residencial Belén	2	160	127	1986-90	Puente de un solo carril, lo que afecta el tránsito, tiene capacidad hidráulica adecuada. Programar mantenimiento
Malinche del Río	5	105	127	1994-98	Puente colapsado, representa un riesgo inminente para los usuarios. Severos daños prácticamente irreparables a nivel de bastiones y vigas principales que comprometen su estabilidad. Capacidad hidráulica por debajo de la estimación, por lo que realizar obras de mejora resulta imprudente. Se requiere finiquitar con celeridad la salida alternativa de la urbanización a la que sirve para evitar desastres, emergencias o pérdidas lamentables.

Puentes sobre el río Burío o Quebrada Seca (viene de la página anterior)

*Se emplearon los datos derivados del informe de valoración para el trasvase del río Quebrada Seca, elaborados por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por ser los más recientes (2007); datos anteriores (2004) de tesis profesional realizada por Serrano L, presentan valores aún inferiores en la capacidad de la mayoría de los puentes.

** A pesar que la modelación arroja este resultado, cálculos estándar del MOPT para tres cuadros de 3,05 m X 3,05 m señalan capacidad para 90 m³/s únicamente.

(1) Cálculo de los caudales con las condiciones actuales de ocupación de terrenos, se prevén incrementos por ejemplo de 157 a 170 m³/s para Tr = 25 años.

Puentes sobre el río Bermúdez

Nombre o ubicación	Daño Estructural (1=Excelente 5=Pésimo)	Capacidad Hidráulica ⁽²⁾ (m ³ /s)	Caudal ^{*(1)} Actual (m ³ /s) (Tr=5 años)	Año Const.	Observaciones / Recomendaciones
Sector puente de los Golfistas, Cariari	2	-----	254	1975-78	No se tiene registro de desbordamientos en este puente ni inmediaciones, presente año mostró problemas de socavación en uno de sus bastiones, lo fue intervenido oportunamente por la Unidad de Obras.
Doña Rosa, Gemelo oeste (# 1)	2	-----	254	1975-78	Se producen pequeños desbordamientos, usualmente el nivel del tirante o agua queda muy próximo a la estructura, lo que hace prever que cualquier incremento por mínimo que sea ocasionará inundación. Presenta ciertas grietas por cortante en sus vigas principales que deberán de estarse monitoreando para determinar algún aumento. Altura libre inferior 4,15 m.

Doña Rosa, Gemelo este (# 2)	2	-----	254	1975-78	Se han producido desbordamientos de pequeña magnitud. En 2009 presentaron problemas de socavación en uno de sus bastiones ocasionando pérdida de material del relleno de aproximación y se generó un hoyo por lo que el puente fue clausurado y reparado de forma inmediata por la Unidad de Obras. Altura libre inferior = 3,76 m.
Calle Liceo de Belén	2	-----	254	1990-94	La altura libre inferior de este puente es de 8,00 m, de ahí que en este sitio se han registrado y es difícil que sucedan desbordamientos. Al ser de un único carril se generan problemas viales. El puente peatonal debe ser revisado más a fondo y realizarle obras de reparación y mantenimiento. El cabezal del costado sur-oeste se socavó y desprendió, debe procederse con su restitución para evitar mayor socavación.
San Vicente	3	-----	254	1974-78	Altura libre inferior = 6,50 m. Claro aproximado derivado de diagramas = 5,00 m. Se han presentado desbordamientos, a pesar que aún no se cuenta con el resultado de su capacidad, es evidente la reducción de su sección. Presenta problemas de socavación importantes y pérdida de material de aproximación por agujero, requiere obras de reparación inmediatas. Es un puente de un carril por lo que funcionalmente genera conflictos vehiculares en un cantón urbano.
Radial a Santa Ana Ruta Nacional 147	N/S	-----	254	N/S	En la última creciente registrada se pudo notar desbordamiento. Altura libre inferior aproximada = 7,0 m. (derivada de diagramas)

*Según informe de valoración para el trasvase del río Quebrada Seca (2007), elaborados por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

⁽¹⁾ Cálculo de los caudales con las condiciones actuales de ocupación de terrenos, se prevén incrementos por ejemplo de 359 a 395 m³/s para Tr = 25 años.

⁽²⁾ Esta información se encuentra en proceso de cálculo, no obstante se ofrece la altura libre inferior de cada puente para dar una idea de su capacidad o problemática.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que quien tiene que definir la priorización es la Administración, por ejemplo en el Puente Cheo se han hecho análisis de suelo. No somos los responsables, ni técnicos para tomar la decisión de cual puente construir y cuanto presupuesto es necesario, consulta que paso con el cartel para contratar el Ingeniero de Puentes. El alcalde debe presentar al Consejo ya los proyectos definitivos para que estos sean aprobados.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, expresa que los puentes que aparecen en los diferentes estudios como prioritarios son Cheo y la Heladería, por el estado crítico estructural, el excesivo uso y la problemática hidráulica; ahora debemos plantearlos en los planes, presupuestos y las proyecciones de financiamientos externos..

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que se debe tener una situación real de cada puente no solo de su estado físico sino también de diseños, costos, posibles expropiaciones, para definir por donde empezar, porque el tema es complicado y cuando no está la información necesaria aún más.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que en este momento ya LANAME definió los puentes prioritarios, faltan los análisis de suelo, para el soporte estructural, falta el diseño de los puentes, en ese momento en eso están, ahí vendrán los montos y de donde se conseguirán los dineros.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, expresa que había salido una Licitación, la cual le fue adjudicada a una empresa especialista en el diseño de puentes. Con la cual ya la Municipalidad firmó un contrato. Es lógico que la Municipalidad no cuente entre sus ingenieros un especialista de ese nivel. El objetivo de esa empresa es por el momento diseñar el cartel para sacar un concurso para la contratación de empresa que realice los trabajos de diseño estructural de los puentes dañados. Posteriormente se encargará de la supervisión de la empresa diseñadora y constructora.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que hubo una Licitación donde se contrato un Ingeniero para los puentes, entonces, ¿cual es el papel de esa contratación?

El Regidor Suplente William Alvarado, denuncia que no podemos hacer conjeturas, estamos dilatando mucho en temas que son de la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Informe, para ser retomado cuando se analice el Plan Maestro de Viabilidad.

ARTICULO 14. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

- 6:00 pm. Se atiende a Silvia Cruz. Asunto: Notificaciones de INCOFER.
- 7:00 pm. Se brinda audiencia a los Vecinos de la Urbanización La Ribera. Marlen Agüero.
- Se realiza exposición del Oficio AMA-578-2010 del Asistente del Alcalde Municipal. Lic. Carlos Lanzas. Hemos recibido el oficio CRA-29-2010 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, en donde se le da traslado del Recurso de Revocatoria contra la Licitación Abreviada 2010LA-000034-01 "COMPRA DE EQUIPOS DE MONITOREO CCTV PARA LA

POLICIA”, al Concejo Municipal de Belén, en razón de que el recurrente Tech Brokers solicito que dicho Recurso fuera resuelto por el jerarca máximo de esta Institución, ello en razón de los numerales 91 de la Ley de Contratación Administrativa y 186 de su Reglamento.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, consulta si se puede incorporar otro tema.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, habla que una opción es la presentación del Plan Maestro de Agua Potable.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, enumera que el Plan Maestro de Agua Potalbe, debe ser presentado junto con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, IFAM y el BID.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 06 de enero, a partir de las 6:00 pm, con el Orden del Día propuesto.

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AMA-589-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando DO-0315-2010, de la Dirección Técnica Operativa, en cumplimiento ARTICULO 1 SESION 70-2010, da un informe técnico-legal de la finca folio real 33257, que ofrece el señor Jorge Rodríguez Salas y hermanos con el fin de analizar la posibilidad de incluirlo en el presupuesto 2012.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AMA-587-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando UCAT-032- 2010, de la unidad de Catastro, donde en cumplimiento del ARTICULO 31 DE LA SESION 59-2010, remite copia de la respuesta del trámite 2371-2010 presentado por la señora María de los Ángeles Alvarado Arce.

Reciban un cordial saludo, con relación a lo solicitado en el oficio 5931/2010 de la sesión de la ordinaria N ° 59-2010 celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil diez, en su capítulo IV, artículo 31, donde se solicita atender y dar respuesta al trámite 2371 presentado por la Sra. María de los Ángeles Alvarado Arce sobre el particular esta Unidad resuelve:

1. Que el día 14 de octubre del año dos mil diez, se realiza visita de campo con el fin de atender las instrucciones solicitadas, además de conocer la finca en la cual se presta servicio venta de agua potable.

2. Que la propiedad donde se presta la venta de dicho servicio no posee inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad (escritura pública), carece de plano catastrado por lo que el predio en mención se encuentra en Información Posesoria.
3. Que de acuerdo a Política Municipal las cuentas de servicios urbanos deben estar ligadas únicamente a los propietarios registrales.
4. Que de acuerdo a la Base de Datos Municipal la citada finca se encontraba en posesión del Sr. Jorge Rafael Alvarado Trejos cédula de identidad N ° 4-403-627, quien en vida fue el dueño del medidor 0000971944 cuenta 20029.
5. El Carlos Alvarado Arce actual propietario de la cuenta servicios urbanos 20029 no posee documentación alguna que demuestre su posesión sobre la citada finca.
6. La Sra. María de los Ángeles aporta documentación copia de escritura hecha por la Lic. Rocío Córdoba Cambroneró, en dicho documento comparecen el Sr. Jorge Rafael Alvarado Trejos(padre) y la Sra. María de los Ángeles Alvarado Arce(hija) donde el primer dueño cede la posesión a la Sra. María de los Ángeles Alvarado Arce a título de dueño en forma quieta, pacífica y pública ha ejercido por mas de treinta años.

Con fundamento en lo anterior, inspección de campo, documentación presentada se aprueba trasladar la cuenta de servicios urbanos 20029 a favor de la Sra. María de los Ángeles Alvarado Arce.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comenta con respecto a la indicado en el memorando que envía la Unidad de Catastro con respecto a la solicitud que hizo la Señora María de los Angeles Alvarado Arce, que la propiedad está en estado posesorio, esto legalmente es viable para actuar y tener derecho como dueña de la propiedad. .

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Notificar a la señora Maria de los Angeles Alvarado Arce en respuesta al tramite 2371.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AMA-584-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando UBI-MEM-047-2010, suscrito por el Ing. Hermis Murillo, donde remite copia de la respuesta dada al trámite 4643, presentado por el señor Solera.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, formula que tuvo la oportunidad de leer el documento AMA-584, donde le llamó la atención lo escrito en la tercera línea del segundo párrafo del oficio UBI-016-2010 que dice “aún cuando la plataforma de valores haya sido aprobada”, pero hasta donde ella sabe no ha sido aprobada, está afirmación podría confundir. Continúa, en el penúltimo párrafo del mismo oficio, cita “En resumen la plataforma de valores es el resultado del mercado inmobiliario en el cantón de Belén...”, pero considera que la plataforma es una necesidad, una herramienta para dar un valor, pero no necesariamente responde a un mercado inmobiliario, que en Belén que tiene características muy especiales, el mercado inmobiliario de Belén no debe ser la base de la plataforma de valores, le gustaría que el Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles explicara porque dice que corresponde a un estudio de mercado inmobiliario.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expone que esa nota se debe incorporar al expediente, porque la Ingeniera de la ONT dijo que a partir del valor de mercado inmobiliario, se tomaba en un 70% solamente. Aquí se hace la referencia de que es el 100% del valor.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS **María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** **PRIMERO:** Incorporar al Expediente Administrativo denominado “Plataforma de Valores”, la respuesta al señor Alvarado Solera. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión Especial para su análisis. **TERCERO:** Solicitar al Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles aclarar las inquietudes de la Regidora M^a Lorena Vargas.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AMA-576-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el memorando AC-149-10, del Proceso de Acueductos, suscrito por el Ing. Eduardo Solano Mora, y con el visto bueno del Director del Área de Servicios Públicos, Ing. Dennis Mena, donde realiza algunas observaciones en cuanto a la aprobación interna 07-2010, del Concejo Municipal.

Con respecto a la última aprobación interna del presupuesto 07-2010 por parte del Concejo Municipal, se hace la siguiente observación: La modificación presentada por parte de esta Unidad de Acueducto incluía aumentar el código de productos metálicos en C 1.200.000.00, esto para cumplir con algunas compras programadas y así cerrar los proceso de compras para el año en curso, sin embargo al ver el documento y la aplicación al sistema de la modificación aprobada, se pudo observar que se había aprobado un incremento al código en C 5.000.000.00, aparte del millón doscientos solicitado. Revisando las justificaciones, se pudo determinar que dicho dinero se tomo del fondo del acueducto y se incorporó al código de productos metálicos con una justificación que decía “auméntese en cinco millones para dar inicio al cambio de tubería de asbesto cemento en la Ribera”, acción realizada por el Concejo Municipal. Analizado todo lo anterior, se hacen varias observaciones:

- Primero que para hacer cualquier cambio de tubería de asbesto cemento, es a PVC, lo que implicaría realizar la compra de otro código (productos plásticos) o otros servicios de contratarse la colocación.
- Que no se tomo el criterio de esta Unidad de Proceso de Acueducto de que si había tiempo de realizar la compra del tubo, que si se hace o no con una empresa que realice las obras, que a que código debía dirigirse si se pretendía hacer la compra, programación de obras actuales, programa de compras, etc.

Se entiende que existe la mejor disposición por parte del Concejo en que se realicen los trabajos de mejora y se agradecen las acciones que se tomen para ello, sin embargo, todo lo anteriormente mencionado se puede realizar de una mejor manera si se toman las medidas del caso y se toma en cuenta a los coordinadores de las Unidades, ya que estos son los que conocen las necesidades y requerimientos de las mismas. Por tanto y debido a todo lo anterior es posible que en el código indicado quede algún monto que no pueda ser ejecutado este año.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, se refiere al AMA-576-2010 que en este documento se habla sobre las dificultades para realizar la sustitución de la tubería de asbesto, donde

dice que no se pudo efectuar, porque no se dieron los factores adecuados. Afirma que ha sido manifestado como una prioridad para la Municipalidad de Belén, por eso el Concejo lo ha planteado en diferentes acuerdos; entonces esos acuerdos deben ser cumplidos, si no se pudo antes, ahora debe trabajarse para que se pueda realizar porque la tubería se debe sustituir lo antes posible porque es un peligro, es un tema de salud pública, es evidente y manifiesto que es una necesidad, debe ser una prioridad de la Unidad de Acueductos y para toda la Municipalidad.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica, con respecto al memorando AC-149-10, del Proceso de Acueductos, suscrito por el Ing. Eduardo Solano Mora, donde realiza algunas observaciones en cuanto a la aprobación interna No-07-2010, por parte del Concejo Municipal, y la meta no se pudo cumplir por no estar en el renglón que correspondía, considero que ese dinero se va a pasar a superávit, y que por lo tanto se debe incluir en el Presupuesto extraordinario para que se cumpla con el acuerdo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, describe que había presentado una Moción, sobre la posibilidad de aumentar la tarifa del agua, incluyendo las mejoras del acueducto, porque se debe empezar a invertir en el acueducto. Es necesario, pero todavía no tengo respuesta.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, presenta que el sentido de la nota es indicar que dimos presupuesto en un renglón donde no era el específico poder realizar las compras correspondientes para desarrollar las obras, además, solicita que a futuro coordinemos adecuadamente con las unidades correspondientes para realizar los cambios adecuados.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, opina que la tubería de asbesto por una cuestión de salud se debe cambiar, que es algo prioritario, eso debe ser ejecutado.

El Regidor Suplente William Alvarado, menciona que el tema es razonable, no podemos incluir recurso, si no sabemos que actividad van a desarrollar, es una recomendación para no inmiscuirse tanto en la Administración.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Que el contenido presupuestario dado en la Modificación No.07. 2010, se contemple dentro de la Meta correspondiente en el Primer Presupuesto Extraordinario del 2011, donde se indique el proyecto a ejecutar por parte de la Administración.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio AMA-578-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando ADS-PM-158-10, del Lic. Cristopher May, Coordinador de la Policía Municipal, donde en cumplimiento AL ART. 7 DE LA SESIÓN 66-2010, CONSULTA LEGISLATIVA LA EXP. 17774, donde da respuesta a las consultas sobre el proyecto de ley de condenación parcial de deudas por multas de tránsito, publicado en la Gaceta 157 del 13 de agosto del 2010.

Atento saludo Señor Alcalde, en atención al Acta 66 en cuyo artículo 7 del Honorable Concejo Municipal que dispuso Remitir a la Dirección Jurídica y a la Policía Municipal para análisis y recomendación el proyecto: Expediente N. 17.774, Ley de Condonación parcial de deudas por

multas de tránsito, publicado en la Gaceta N. 157 del 13 de agosto del 2010. En resumen, la iniciativa legislativa pretende apalear con el incumplimiento de pago de los infraccionados condonando el 50% de su deuda, esto hasta que entre en vigencia una supuesta reforma a la Ley de Tránsito. Primeramente se debe señalar que el proyecto invita a que el Plenario se devuelva sobre los mismos pasos ya recorridos por la Asamblea Legislativa del periodo anterior, discusión que ya le costó mucho esfuerzo y recursos a nuestro país. No se aprecia pues la conveniencia de soslayar la aplicación de la ley vigente mediante una disminución de los montos de multa existentes a la fecha de comisión de conductas antijurídicas, máxime que se trata de multas que ya han adquirido firmeza y deberían ser honradas por los infractores.

Por otra parte, esta Coordinación coincide con el Director Jurídico de este municipio al afirmar: *“El transitorio único, dispone que la condonación autorizada por esta ley, se refiere a las multas impuestas a partir del 01 de marzo del 2010 hasta que entre en vigencia la nueva ley de reforma integral de Ley No. 7331, de 13 de abril de 1993. Esta disposición nos parece que regula un tema de absoluta incerteza jurídica, puesto que no se tiene la información de la época exacta de cuanto se dará esa reforma integral, dadas las constantes iniciativas que se han planteado en el seno de la Asamblea Legislativa, aspecto que debe ser revisado o analizado nuevamente por la Asamblea Legislativa, puesto que se estaría fomentando una condonación de plazo indefinido”*¹ Además se debe observar que en caso de entrar en vigencia dicha propuesta se estaría beneficiando al infractor moroso y no así al infractor concienzudo que reconoció mediante el pago debido la ilicitud de su conducta, resultando no prevista una devolución del monto honrado por este último, lo que a todas luces resulta una premiación implícita a la morosidad y a la irresponsabilidad y una reprensión a la conducta ciudadana correcta, lo que envía un mensaje muy preocupante a la colectividad que no debemos apoyar.

Conclusión y Recomendación: Una vez realizado el análisis de dicho proyecto de ley, esta Coordinación no aprecia elementos de juicio suficientes en sobre la conveniencia de dicho proyecto para proceder a la condonación de multas de tránsito, mas allá que la afirmación de que de un 100%, solo el 8.81% de los infractores han pagado la multa; y por el otro que la mora en el pago de las multas es de un 87.76%; es decir el COSEVI solo ha percibido un 12.24% del total de las multas impuestas desde que se inició la confección de multas en aplicación de la Ley de tránsito vigente. Se aprecia que se excluyen de dicha condonación las multas originadas en conducción temeraria. Es la opinión de este Proceso Policial que el Expediente N. 17.774, Ley de Condonación parcial de deudas por multas de tránsito, presenta condicionada su vigencia a una Ley inexistente, por lo que se podría eternizar dicha condonación del monto de las multas, hecho que va en contra de las políticas recientes que persiguen crear conciencia vial y disminuir el número de víctimas en carretera debidas al irrespeto de la Ley de Tránsito.

Ya nuestra Ley de Tránsito vigente, contempla los mecanismos coactivos para la recaudación de las multas, estando previsto el medio para la realización de los procedimientos cobratorios y apoyándose en mecanismos que se extienden hasta el eventual remate de los vehículo involucrados, por ende no se puede afirmar que la iniciativa persiga una mejora tangible en la

¹ Oficio DJ-365-2010 suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de la Municipalidad de Belén.

recaudación de las multas. No únicamente las conductas consideradas como conducción temeraria engrosan la fila de heridos y fallecidos en nuestras carreteras, este proceso recomienda que el Concejo Municipal no apoye esta iniciativa legislativa por las consideraciones apuntadas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, señala que la respuesta de la Policía Municipal es importante e interesante, hacen un aporte desde su punto de vista, como Policías y Oficiales de Tránsito, el documento también se debe enviar a la Asamblea Legislativa para que sea tomado en consideración.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, estipula que se debe enviar a la Asamblea Legislativa, es interesante avalar el informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Memorando ADS-PM-158-10, del Lic. Christopher May, Coordinador de la Policía Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la Licda. Nery Agüello Montero, Jefe de Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, fax: 2243-2432.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio AMA-585-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando UC-068-2010, de la Unidad de Cultura, suscrito por la coordinadora a.i. Lillyana Ramírez Vargas donde brinda respuesta en CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 12 DE LA 66-2010, RESPUESTA AL TRAMITE OFICIO C-071-010, TRAMITE, 4375 DE ROBERTO RAMÍREZ, informando lo actuado por esta unidad correspondiente a una solicitud de colaboración para cubrir gastos de la Asociación Cultural el Guapinol.

Sirva la presente para brindar respuesta al Oficio Ref. AMA-516-2010, en cuanto a la solicitud de colaboración por parte de la Asociación Cultural El Guapinol, para cubrir otros gastos en cuanto a las Clausuras de los Cursos del Programa de Formación Artística de la Unidad de Cultura y que éstos administran. Tras una exhaustiva revisión y análisis del presupuesto existente, por parte de esta unidad municipal, se logró determinar nuevamente y como ya se había comunicado; la posibilidad de colaborar con los requerimientos solicitados ya confirmados mediante los Oficios N° UC-AS / 096-2010, del 06 de Octubre de 2010 y el UC-AS / 114-2010 del 10 de Noviembre de 2010; a saber:

- *Sonidista para el evento (incluye micrófonos, mezcladora, bases de sonido y demás equipo para amplificación, según el lugar).*
- *Caballetes.*
- *Atriles.*
- *Manteles y cubremantes.*
- *Proyector Multimedia, el préstamo y traslado del piano y el toldo para las exposiciones.*

Los requerimientos que no fueron estimados dentro de la asistencia de esta unidad (cartulinas, masking, gasillas, hilo, papel Kimberly, iluminación, vestuario y maquillaje y refrigerios) fueron realmente porque están fuera de la labor ordinaria y no poseemos contratos establecidos para tales acciones. Cabe reiterar que esta solicitud nos llega cuando se está finalizando el año (en el mes de Octubre), por lo que el presupuesto del 2010 ya se encuentra comprometido; aspecto que sería importante y conveniente tenerlo presente para las futuras solicitudes y que estos proyectos queden contemplados. Así mismo, es

necesario indicar que contamos con la administración descentralizada del Programa de Formación Artística en los tres distritos del Cantón, por medio de las Asociaciones respectivas; las cuales poseen requerimientos y deben ser atendidas de manera igualitaria. Esperando haber satisfecho su solicitud, se despiden

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, indica que en este Oficio se dio cuenta que se respondió perfectamente el trámite 4375, pero no así el acuerdo del artículo 12 de la Sesión 66-2010, donde se solicitaba a la Unidad de Cultura dar todo el apoyo posibles a las Asociaciones y grupos que realizan trabajo cultural en el cantón para poder culminar el año 2010. Sugiere solicitar a la Unidad de Cultura informar sobre el cumplimiento del acuerdo del artículo 12 de la Sesión 66-2010 y sería muy oportuno conocer las proyecciones para ese mismo objetivo para en 2011.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Solicitar a la Unidad de Cultura informar sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión 66-2010.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AMA-579-2010 del Alcalde Municipal. Hemos recibido el Memorando DO-261-2010, suscrito por el Ing. José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa donde en cumplimiento de la sesión 54-2010, se reporta el mal estado de los puentes sobre el Río Burlo o Quebrada Seca y se solicita un estudio técnico del mismo y acciones a corto a plazo para la mitigación de riesgos.

Consecuente con el Oficio AMA-404-2010 suscrito por la Alcaldía Municipal, a raíz del trámite 3541 suscrito por miembros de la Junta Integral de la Asociación de Desarrollo de Barrio Cristo Rey, el cual fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 54-2010, donde se reporta el mal estado del puente sobre el Río Burlo o Quebrada Seca en Barrio Cristo Rey, se solicita a la Unidad de Obras y al Juez Cantonal de Aguas, inspección de campo, estudio técnico y acciones a corto plazo, a efectos de garantizar la mitigación de riesgos para la comunidad del sector. De igual manera se les indica, que en caso de ser necesario recurrir al contrato de maquinaria actualmente en operación por parte de nuestro Gobierno Local. Con base en lo anterior, el Juez de Aguas emite oficio de fecha 25 de octubre de 2010, en el cual emite una recomendación que consiste en la restricción total al paso por el puente para vehículos pesados, mediante la construcción de una estructura metálica que regule el paso a lo ancho como a lo alto, para únicamente automóviles y otra para el paso exclusivo de peatones con su respectiva división y baranda, hasta tanto se le busque una solución definitiva.

A partir de esta recomendación, se giran instrucciones a la Unidad de Obras para que en forma expedita y tomando en cuenta el Plan General de la Emergencia según Decreto Ejecutivo 33834-MP u otras resoluciones existentes a la fecha, se pueda realizar las mejoras correspondientes o bien, la reconstrucción total del puente de interés, según la normativa vigente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que los Oficios del Alcalde que presentan sean entregados igualmente por correo electrónico para conocerlos previamente, en el tema en discusión también hay un informe muy exhaustivo, que presento la Comisión del Río donde la

Ingeniera Laura Segura, presento un informe detallado de la situación hidráulica de los puentes, con ese estudio, que tenía fotos, contenía recomendaciones de mitigación, ya se tiene un criterio técnico, de una buena profesional, estos dos informes se deben retomar y no se necesita ningún otro criterio para definir prioridades sobre la inversión que se debe realizar en los puentes, le preocupa tener los informes y que?, en el presupuesto 2011 se debe incluir un presupuesto, las mismas unidades deben definir prioridades, para que la Administración tome las previsiones presupuestarias.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, informa que en el puente de Cristo Rey los profesionales Allan Murillo y José Zumbado están recomendando una restricción vehicular entre otras cosas, quiere saber que acciones ha realizado la Municipalidad para evitar el peligro que representa para los peatones y los vehículos, ésta fue una recomendación hecha desde el 25 de octubre del 2010 por dos buenos profesionales. Solicita respuesta a la pregunta: ¿Qué hemos hecho para realizar las recomendaciones de ambos profesionales? Añade que la Avenida del Agricultor se creó por iniciativa local, la idea que el tránsito pesado no pase por el centro de la población es una buena idea, pero se debe gestionar ante el MOPT, este informe se debe trasladar a los vecinos para que estén enterados de todas las gestiones.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, considera que ya se conoce el problema, lo que se necesita es recurso económico, ya no debemos seguir diciendo que los puentes están mal, sino cuanto cuesta, son los números que necesitamos para buscar financiamiento, en estos 5 o 6 años debemos ser agresivos tratando de solucionar problemas, ya contamos con muchos estudios, para ver de dónde conseguimos el dinero. El alcalde debe abocarse a buscar el posible financiamiento en base a costos aproximados, para dar cumplimiento a los proyectos.

El Regidor Suplente William Alvarado, siente que a todos nos ha tocado construir la casa, con un presupuesto y nunca se termina, se debe establecer un ideal de lo que queremos y después definir prioridades, pregunta ¿se necesitan hacer todos los puentes?, porque abran puentes que es una necesidad construir, pero se requerirán tantos puentes, eso es parte de la investigación, cuando vio la entrada en Residencial Belén eliminando el puente, esa idea fue genial, se debe establecer un Plan, no pensar que los 17 puentes se deben construir, hay estudios en Europa que establece que la seguridad ciudadana se ve afectada por la cantidad de salidas del Cantón, el tema no es tan sencillo, pero debemos empezar a elaborar los planes y después definir prioridades.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, plantea que son estudios muy técnicos, seria bueno incorporar la parte financiera y de diseño, probabilidades de expropiar, estudios ambientales si fuera necesario y otras variables mas para tomar decisiones mas acertadas.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta que si los técnicos consideran que hay un puente que no cumple y si existe algún desvío se puede eliminar el puente, los técnicos deben informarlo al Concejo para tomar las decisiones necesarias. Con respecto a lo que indica la regidora Propietaria Rosemille, ésta debe de presentar mediante una Moción lo indicado para remitir al MOPT para que se elimine el transito pesado por el centro del Cantón.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, ratifica que la Ing. Laura Segura dio una priorización de los puentes, por el puente de la Heladería están pasando todos los trailers, una medida es

trasladar el tránsito pesado hacia las rutas nacionales, lo único que aportan es contaminación, ruido, peligro y el deterioro de la infraestructura vial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Remitir a Oldemar Ramírez, Presidente, Irma Quirós, Secretaria, Junta Integral, Asociación de Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey, en respuesta al trámite 3541.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio AMA-596-2010 del Asistente Alcalde Municipal. Se adjuntan los estados financieros del mes de noviembre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AMA-595-2010 del Asistente Alcalde Municipal. Hemos recibido el memorando 642-2010 de la Unidad de Bienes y Servicios donde adjunta respuesta a lo solicitado en la Sesión Ordinaria N° 74-2010 celebrada el siete de diciembre del año dos mil diez, en su capítulo V, artículo doce.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio AMA-594-2010 del Asistente del Alcalde Municipal. Se adjunta COPIA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INF-AI-03-2010, TRANSFERENCIAS A SUJETOS PRIVADAS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA SESION 46-2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 25. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le pregunta al Sr. Alcalde el por qué no ingresó el expediente de Estrellas de Belén el día de hoy al Concejo. Además solicita tomar un acuerdo para que se remita la posible reforma al Reglamento de Permisos de Construcción, para que sea analizado por la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos y sea aprobado por el Concejo Municipal, para ampliar el plazo.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, determina que en el 2000 se considero que la Unidad de Desarrollo Urbano podría analizar en 10 días un proyecto, de los modestos proyectos que se veían en esos años, el Concejo Municipal anterior considero que esos plazos son sumamente ajustados, por lo tanto existe una propuesta para ajustar el Reglamento de Permisos de Construcción, eso debe ser revisado y ajustado, porque no se trata de decir que el plazo no se respeta y ahora si pasa algo el problema es de la Administración, porque un proyecto de esta magnitud si pasa algo el problema es de la Municipalidad, tal y como esta aprobado el Reglamento, cuando la Unidad de Desarrollo Urbano remite el proyecto no requiere la bendición del Alcalde, aunque exista un acuerdo que diga que se necesita el visto bueno del Alcalde, en su opinión el sello del Alcalde es innecesario, el responsable es el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, cree que 30 días para revisar un proyecto de esta magnitud es sumamente corto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que podríamos establecer como procedimiento que todos los temas de la Administración, sean presentados al Concejo Municipal a través del Alcalde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a los Regidores las Reformas planteadas al Reglamento de Permisos de Construcción para tomar una decisión.

ARTICULO 26. El Regidor Propietario Desiderio Solano, pronuncia que en el Presupuesto Extraordinario se presupuesto ¢3.0 millones para alquiler de edificio. ¿Qué pasa con ese edificio que no se está utilizando?

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cree que esta semana empieza la modificación interna del edificio, en 2 meses se trasladara la Dirección de Servicios, el Area Financiera y el Contralor de Servicios.

ARTICULO 27. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, hace la petición directa al Señor Alcalde Municipal de transmitir y trasladar saludo inicial de año nuevo que emitió la Señora Presidente Municipal a todos y cada uno de los funcionarios y colaboradores. Dice estar segura que es el sentimiento de todo el Concejo Municipal iniciar bien este año, con un buen saludo, como agradecimiento al esfuerzo realizado y que tengamos todos un año venturoso.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expresa que agradece a la Regidora M^a Lorena Vargas, porque fue a brindar el año nuevo a los funcionarios.

ARTICULO 28. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom,

- ⇨ Pregunta si los Policías Municipales que están envestidos de Oficiales de Transito, están operando como Oficiales de Transito.
- ⇨ Por Barrio Escobal donde se construye el muro por el Ebais hay un patio de contenedores al lado del Centro Infantil, usan acetileno para arreglar los trailers, trabajan hasta las 11:00 pm, tienen laboras de mecánica sin tener un taller, no podemos permitir que esto suceda, visito el lugar y habían 3 trailers donde estaban trabajando, se debe erradicar porque no tienen permiso, consulta si tienen una patente para operar o si están operando la margen de la Ley, afectando a los niños de la Guardería y a los vecinos, consulta para cuando podrían presentar un Informe.

El Alcalde Municipal Alcalde Alvarado,

- ⇨ Confirma que hay un Oficial de Transito, porque el otro esta incapacitado, deberíamos nombrar 6 plazas mas de Oficiales.
- ⇨ En cuanto a los trailers no tienen permiso, están en un proceso legal, en el caso de los porteadores se reunieron y se busca la posibilidad que pueda ser utilizada como parqueo alguna propiedad, si quitan esos trailers los estarán instalando en las aceras, existen 2 casos mas en el Cantón.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, puntualiza que en el tema de Oficiales de Transito los fines de semana, no hay. En Urbanización Zayqui hay un rotulo que dice no camiones y justo en ese sector se parquean camiones, hay motos y cuadraciclos, que transitan a gran velocidad, sin cascos, sin placas y con niños, lo cual es muy peligroso, ¿que se puede hacer?.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, informa que en un grupo de adultos mayores y otros vecinos del Barrio Escobal, le manifestaron que están muy preocupados por lo que sucede en el predio de trailers, por la cercanía con el Centro Infantil, dice que ellos esperan que al iniciar el curso lectivo esa actividad haya cesado.

A las 9:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal